

2017-334

Auto de sustanciación número 337

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, quince de febrero de dos mil veinticuatro.

En este proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por **GLORIA LILIANA ESTRADA REINA**, contra **JOSÉ ARIEL SANTA**, se agrega memorial, aportando acta de conciliación, fechada 09 de febrero de 2024, suscrita por las partes, en relación con la cuota alimentaria del joven **JUAN CAMILO SANTA ESTRADA**, en la cual se indicó:

“PRIMERO: El señor JUAN CAMILO SANTA ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.653.932, ACEPTA, la exoneración de cuota alimentaria, que venía realizando su progenitor, señor JOSE ARIEL SANTA, identificado con cédula de ciudadanía número 75.078.160, lo anterior a partir de la fecha”.

El despacho, dispone agregar el mencionado documento al proceso, advirtiéndole que se encuentra archivado desde el año 2018.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e1ced38162ccadd49aa03ea0fc9a7752b5fae01a797541896f47469daab4148**

Documento generado en 15/02/2024 02:06:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>